

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00029-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: WILSON SEBASTIAN PABON YANETH
DEMANDADO: SERVICIOS TECNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
LIMITADA "SERTGAD LTDA", SRG CIVIL ELECTRICO
TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SRG S.A.S y la
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P
"ELECTRICARIBE S.A. E.S.P."

Valledupar, 26 de enero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informándole que, la secretaria de este despacho, en cabeza de la suscrita, se encuentra haciendo la revisión de los procesos que se encuentran activos en el despacho y especialmente aquellos que necesitan impulso procesal. De la presente demanda se encontró que, en auto de fecha 17 de febrero de 2020, se relevó curador, designando al Dr. HERNÁN DAVID MUÑOZ RODRÍGUEZ para que representara los intereses de SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA LTDA (SERTGAD LTDA.), COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (ACCIONAR CTA.), SRG CIVIL ELÉCTRICO TELECOMUNICACIONES (SRG S.A.S.), se notificó la designación del cargo y hasta la fecha no ha aceptado. PROVEA.

La secretaria

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00029-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: WILSON SEBASTIAN PABON YANETH
DEMANDADO: SERVICIOS TECNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
LIMITADA "SERTGAD LTDA", SRG CIVIL ELECTRICO
TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SRG S.A.S y la
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P
"ELECTRICARIBE S.A. E.S.P."

Valledupar, 01 de febrero de 2024

AUTO:

Vista la nota secretarial que antecede y examinado el expediente digital se pudo verificar que, el Dr. HERNÁN DAVID MUÑOZ RODRÍGUEZ curador designado por este despacho en auto de fecha 17 de febrero de 2020, para que represente los intereses de los demandados SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA LTDA (SERTGAD LTDA.), COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (ACCIONAR CTA.), SRG CIVIL ELÉCTRICO TELECOMUNICACIONES (SRG S.A.S.), no ha aceptado la designación del cargo de Curador ad-litem, pese de habersele notificado a la dirección física por medio de la empresa de mensajería 472.

Conforme a lo anterior, es del caso, requerir al Curador ad-litem Dr. Dr HERNÁN DAVID MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Se le indica que el cargo es de forzosa aceptación al tenor de lo establecido en el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P. que dispone: *“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.*

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00029-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: WILSON SEBASTIAN PABON YANETH
DEMANDADO: SERVICIOS TECNICOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA LIMITADA "SERTGAD LTDA", SRG CIVIL
ELECTRICO TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SRG S.A.S y la ELECTRIFICADORA
DEL CARIBE S.A. E.S.P "ELECTRICARIBE S.A. E.S.P."

RESUELVE

Por secretaria **REQUERIR** al Dr. HERNÁN DAVID MUÑOZ RODRÍGUEZ, al correo electrónico hedamuro@hotmail.com informándole nuevamente su designación como curador, y recordándole que *El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

